



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00001073

GENERAL JUAN MADARIAGA, 22 de julio de 2026.

VISTO el expediente nro. 1779/26, iniciado por el Encargado de la CASER, ref. Sol. compra de Casilla Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 7/2026 dispuesta por Decreto n° 799/26 para la adquisición de una casilla Rural Rodante para el área de la CASER, con un presupuesto oficial de \$20.000.000.- (pesos veinte millones),

Que con fecha 16 de julio de 2026, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 43, presentándose dos (2) oferentes con el siguiente resultado:

OFERTA N° 1: Tomas Elorriaga e Hijos S.A.

Cotiza oferta contado y financiado un importe de \$ 19.965.000.- (pesos diecinueve millones novecientos sesenta y cinco mil),

OFERTA N° 2: Morenico Rodolfo

Cotiza oferta pago contado un valor de \$ 17.089.385.- (pesos diecisiete millones ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco) cotiza oferta financiado un importe de \$ 18.439.525 (pesos dieciocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos veinticinco);

Que a fojas 46-47 obra planilla de Comparación de Ofertas;

Que a fojas 48 se expide el encargado de CASER recomendando adjudicar la propuesta con pago financiado del oferente n° 1: Tomas Elorriaga e Hijos S.A. optando por oferta con pago financiado por un importe de \$ 19.965.000.- (pesos diecinueve millones novecientos sesenta y cinco mil) considerando las características y la calidad de la unidad ofertada;

Que con fecha 17 de julio de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas presentadas, estableciendo a fs. 49 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchados los fundamentos y criterios manifestados, coincide con la recomendación del Sr. Encargado de CASER para la adquisición de Casilla Rural Rodante para el área Servicios Generales y Mantenimiento (CASER), resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa a fs 50 y 50 vta. considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en las condiciones propuestas en el concurso de precios N° 7/2026, sin pronunciarme sobre su contenido por configurar cuestión de mérito, oportunidad o conveniencia que excede las atribuciones de este organismo asesor;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00001074

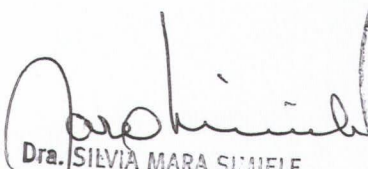
ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 7/26 para la adquisición de una Casilla Rural Rodante para el área de la CASER, dependiente de la Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento, al OFERENTE N° 1: Tomas Elorriaga e Hijos S.A. optando por oferta con pago financiado por un importe de \$ 19.965.000.- (pesos diecinueve millones novecientos sesenta y cinco mil).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.11.000 CASER - Programa 23.00.00 - Fuente de Financiamiento 131- Partida 4.3.2.0.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 855/26.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL